



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA

### Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Oaxaca a 29 de julio del 2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00131516**

Fecha de presentación: **29/julio/2016a las15:29horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **SECRETARÍA DE FINANZAS**

Información solicitada:

Solicito copia de los documentos en los cuales conste la contratación, convenio y/o pago por prestación de servicios, al igual que cualquier tipo de archivo o anexo relacionado a las contrataciones y pagos con la siguiente empresa:

✚ TPI Centro Fox S de RL de CV

✚ Servicios Corporativos Sociales SA de CV

✚ Consultoría para el Desarrollo Social y la Democracia SC

El Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada AC

Esto durante el periodo comprendido de 2006 a la fecha.

Solicito también, copia de la información donde se contengan las razones por las cuales fue necesario contratar o aliarse con las empresas:

TPI Centro Fox S de RL de CV

El Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada AC.

Consultoría para el Desarrollo Social y la Democracia SC.

Servicios Corporativos Sociales SA de CV

Incluir los fines de la contratación, a quien iban dirigidos los cursos y los resultados del trabajo realizado con sus empleados, estudiantes o colaboradores.

Esto durante el periodo comprendido de 2006 a la fecha.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/agosto/2016**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

## **PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD**



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/131516/2016

Oficio número: SF/UE/192/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con folio número 131516.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 1 de agosto de 2016.

HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Que por lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 23, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción I, inciso a), 8 fracciones VI, XI, y XXXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remito a Usted la solicitud de información presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **131516**, con la finalidad que instruya a quien corresponda a efecto de proporcionar a ésta Unidad de Transparencia la información planteada por el solicitante, y así estar en condiciones de emitir la respuesta y proveer la información que al efecto corresponda.

Es oportuno mencionar que para el caso de presentarse la inexistencia de información, deberá de **fundar y motivar** que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus atribuciones, competencias o facultades de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley referida, asimismo en términos de lo dispuesto en el numeral 206 fracciones I, III, y XI del mismo ordenamiento, la falta de respuesta a las solicitudes de acceso a la información en los plazos señalados para tal efecto, y/o denegar intencionalmente la misma que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial, es causa de sanción por incumplimiento.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **8 de agosto del presente año**, en medio electrónico [enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx), y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/ue/192/2016



Hora: 10:13 AM  
ANEXOS: 02

e/c.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca